



Morelia, Michoacán, 29 de Marzo de 2021.

NÚMERO 02

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASM Y CIUDADANÍA EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo primero, 2 párrafo primero y 11 fracción I, 16 fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 4, 5 fracción II, 12 y 59 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; se suspenden actividades en la Auditoría Superior de Michoacán los días jueves 01 uno y viernes 02 dos de Abril de esta anualidad, reanudándose el día lunes 05 cinco del mismo mes y año.

Lo anterior, a efecto de que los días referidos quedan inhabilitados para el cómputo de cualquier término legal correspondiente a la fiscalización, investigación, substanciación y/o demás actividades propias de esta Entidad de Fiscalización.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE


C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.

c.c.p. Minutario